ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚM 27
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA LA PROPUESTA DE OBRAS PÚBLICAS Y DE MEJORAS PERMANENTES A SOMETERSE A LA OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CENTRO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES, PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, CREADO MEDIANTE LA LEY NÚMERO 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, SEGÚN ENMENDADA; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, crea el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal;

POR CUANTO: Los fondos para el funcionamiento de este Programa provendrán de la asignación de fondos hechas anualmente por la Asamblea Municipal y cualesquiera otras aportaciones que se consiguen al Centro para que se distribuyan entre los Municipios en la forma dispuesta por ley, en el Inciso (w) del Artículo 4 de la Ley 80 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales;

POR CUANTO: La Resolución Conjunta Número 99 del 16 de julio de 2001, asigna la cantidad de **SIETE MILLONES ($7,000,000.00) DÓLARES** para el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal y de acuerdo a la distribución efectuada, según las disposiciones establecidas por la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, se ha notificado que la Aportación al Municipio será de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTO CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON TRES CENTAVOS ($263,859.03)**;

POR CUANTO: Cumpliendo con las disposiciones de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, sometemos ante la consideración de esta Honorable Asamblea la lista de los proyectos de mejoras permanentes:

Pavimentación Zona Urbana:

1. Residencial Jardines del Río
2. Urb. Jardines del Caribe (1ra Sección)
3. Callejón Cangrejos
4. Bda. Baldorioty, calles 2 y 3
5. Callejón El Múcaro
6. Bo. Cantera
 a. Callejón Jengibre
 b. Jengibre
 c. Callejón Magdalena
 d. Callejón Los Martínez
 e. Los Martínez
 f. Callejón Las Flores
 g. Calle 12 de octubre
 h. Callejón Palmasoriano
 i. Callejón Palmasoriano II
 j. Callejón Quenepo
 k. Calle Las Casas
 l. Calle Las Flores
 m. Calle no rotulada
7. Escuela Librado Net, Urb. San Antonio
8. Calle Estrella
9. Calle Villa Madrid

Pavimentación Zona Rural:

1. Escuela Serrallés
2. Camino El Dispensario (Vado La tuna)
3. Camino Lomas del Rayo
4. Camino Dominicci
5. Camino Río Chiquito (después del Vado)
6. Camino Río Chiquito (antes del Vado)
7. Estacionamiento Centro Envejecientes Paz de Cristo
8. Com. Central Mercedita, Calle Mora
9. Camino Parcelas Marueños (hacia el parque)
10. Camino Jácana
11. Camino El Bosque, Bo. Guaraguao
12. Camino Lajes
13. Camino E. Vergne
14. Camino La Cumbre, Quebrada Limón
15. Camino Terraplén, Río Chiquito

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aplicar la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTO CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON TRES CENTAVOS ($263,859.03)** para el programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal en la realización de los proyectos mencionados en el cuarto **"POR CUANTO"** de esta Ordenanza.

SECCIÓN SEGUNDA: Someter al CRIM los proyectos indicados en el cuarto **"POR CUANTO"** de esta Ordenanza para la debida aprobación de los mismos de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

SECCIÓN TRECERA: Solicitar al Director Ejecutivo del CRIM la disposición al Municipio de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTO CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON TRES CENTAVOS ($263,859.03)** de la aportación estatal que le corresponde conforme a la distribución de fondos establecidos.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Ordenanza serán enviada al CRIM, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Secretaría de Finanzas, y Secretaría de Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Esta Ordenanza comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.

APROBADA ÉSTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/invo

Revisado por: DRC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Ordenanza Núm. 27,** Serie de 2001-2002, **"PARA LA PROPUESTA DE OBRAS PÚBLICAS Y DE MEJORAS PERMANENTES A SOMETERSE A LA OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CENTRO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES, PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, CREADO MEDIANTE LA LEY NÚMERO 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, SEGÚN ENMENDADA; Y PARA OTROS FINES"**; aprobada por la Asamblea Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día miércoles, 14 de noviembre de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día miércoles, 14 de noviembre de 2001, debidamente certificada al Alcalde del día jueves, 15 de noviembre de 2001, y éste la firmó el día viernes, 16 de noviembre de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 16 de noviembre de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

inyvó